



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de febrero del año 2024, dentro del punto número diecisiete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, a través de su representante legal, el Ing. José Antonio Chávez Rodríguez, en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, para que le sean entregados en donación los inmuebles municipales ubicados en la Avenida los Arcos Sur número 101 del Fraccionamiento los Arcos con superficie de 312.89 m² y Avenida los Arcos Sur número 901 del Fraccionamiento los Arcos con superficie de 512.39 m² ambos de la ciudad de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Es procedente el expediente número 149/2023, instaurado con motivo de la solicitud presentada por la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, a través de su representante legal, el Ing. José Antonio Chávez Rodríguez, en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Vivienda.

SEGUNDO. Se desincorporan del régimen de dominio público y se autoriza su donación a favor de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, dos predios municipales ubicados en:

1. Avenida los Arcos Sur número 101 Fraccionamiento los Arcos con una superficie de 312.89 m²; y
2. Avenida los Arcos Sur número 901 del Fraccionamiento los Arcos con una superficie de 512.39 m², ambos de la ciudad de Chihuahua, los que se otorgan para las necesidades sociales, del mismo Instituto que son vivienda, suelo e infraestructura;

TERCERO. Se condiciona a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria realice la subdivisión del predio ubicado en la Avenida los Arcos Sur número 901 del Fraccionamiento los Arcos a efecto de acotar que la superficie de donación es de 512.89 m², por ende realizada la Subdivisión ante la



Chihuahua
Gobierno Municipal

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, hasta entonces cumplido lo antes señalado se podrá turnar a la Notaría Pública de elección del solicitante para la elaboración de la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del mismo.

CUARTO. La donación se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, de fecha 13 de febrero del año 2024.

SEXTO. En caso de que la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua le diere al inmueble un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de este H. Ayuntamiento o incumpla con la obligación de construir dentro del plazo de dos años, se iniciará el procedimiento de reversión para que éste, con todas sus mejoras y accesiones, se revierta al patrimonio del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**